



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud se realicen campañas de prevención, fumigación del vector transmisor, atención temprana de la enfermedad y dotación de medicamentos en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país, suscrita por el Diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El proponente menciona que la enfermedad de "Chagas" es una enfermedad endémica provocada por el parásito *Tripanosoma cruzi*, el cual es transmitido por la picadura de un insecto llamado triatoma barberi y por el *Triatoma dimidiata*, mejor conocidas como chinches hociconas. El nombre de la enfermedad lo recibe del médico brasileño, Carlos Chagas, quien descubrió la enfermedad, su agente causal y su transmisor.

Asimismo, señala que las chinches que transmiten el parásito se pueden encontrar escondidas en techos de palma y muros de adobe y madera, y que la transmisión se da principalmente en zonas rurales.

El promovente no omite dar a conocer los síntomas más comunes de la enfermedad, los cuales son: fatiga, fiebre, vientre hinchado y miocardiopatías o inflamación del corazón. En los niños suele aparecer el signo de Romaña, una inflamación en los párpados de los ojos que es signo común del mal de Chagas. En la etapa avanzada de la enfermedad suelen presentarse alteraciones de colon,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETOOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

esófago, corazón y puede llegar a ocasionar muerte súbita en personas que aparentaban buena salud.

De acuerdo con el proponente, los datos de la enfermedad a nivel mundial, continental y nacional son inciertos, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2007 se estimaba que 10 millones de personas estaban infectadas, además de causar 15 mil muertes al año en Latinoamérica. En 1996, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) registró un millón 600 mil mexicanos infectados con este mal, y una incidencia anual de 44 mil casos nuevos. En 2011 tan solo en Chiapas se detectaron 62 casos de Chagas. En los estudios que se realizan en el banco de sangre del Hospital General de la Ciudad de México se calcula que la prevalencia del Chagas es del 0.5 al 2.8 por ciento; motivo por el cual, a raíz de transfusiones de sangre el Chagas se transmite a regiones que no son endémicas.

Asimismo, se indica que la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector, tiene por objetivo establecer las especificaciones, criterios y procedimientos para disminuir el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muerte por enfermedades transmitidas por vector. No obstante lo anterior, expresa su preocupación con respecto a campañas públicas de salud que tengan por objeto prevenir estas enfermedades en las zonas endémicas y que se garantice el abastecimiento de medicamentos en los centros de salud donde exista mayor incidencia de la enfermedad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETOOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por estas razones, en palabras del proponente, el objetivo de este punto de acuerdo es promover la creación y realización de campañas de prevención de la enfermedad, fumigación de los insectos transmisores del parásito, detección temprana de la enfermedad y atención oportuna con medicamentos suficientes para la ciudadanía. Todo con el objetivo de erradicar la enfermedad de Chagas de México.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud se realicen campañas de prevención, fumigación del vector transmisor, atención temprana de la enfermedad y dotación de medicamentos en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país."

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente y aprueba con modificaciones el presente Punto de Acuerdo.

TERCERA.- Al respecto de las modificaciones realizadas a la propuesta, se especifica que el exhorto se realice directamente a la Secretaría de Salud, además, se amplía a que esta informe no solo con respecto a las campañas de prevención, fumigación del vector transmisor, atención temprana de la enfermedad y dotación de medicamentos sino con respecto a todas las acciones que se han realizado y que se realizarán en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular Secretaría de Salud a informar sobre las acciones, de prevención y atención, realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPECTOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA	FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario

V



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA	FIRMA

INTEGRANTES	FIRMA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES	FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz
	Sen. Javier Lozano Alarcón
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño
	Sen. Isidro Pedraza Chávez



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETOOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES	FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez
	Dip. Carol Antonio Altamirano
	Dip. Carlos Alberto García González
	Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.